

FECHA: 03/01/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0176/2008

ID TÍTULO: 4310293

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Migraciones Internacionales por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda ampliar la información sobre los centros receptores de prácticas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita la adaptación del presente máster, verificado por procedimiento abreviado en 2009, al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Se modifica el nombre del máster Se modifica la estructura del plan de estudios.

DETALLE

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se modifica el nombre del máster Se amplía la posibilidad de impartirse simultáneamente en castellano o inglés

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la estructura de distribución de créditos

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se reduce el número de alumnos de nuevo ingreso a 40

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incorpora la justificación de las modificaciones propuestas

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se modifican las competencias

3.3 - Competencias específicas

Se modifican las competencias

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los requisitos y criterios de admisión

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica para adaptarlo al RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la estructura del plan de estudios

5.2 - Actividades formativas

Se especifican adaptándolo al sistema semipresencial.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican algunas materias y las asignaturas correspondientes.

6.1 - Profesorado

Se actualizan los datos y la estructura del profesorado prevista.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los recursos informáticos para adecuarlos al sistema semipresencial

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los resultados y tasas previstas.

10.1 - Cronograma de implantación

El nuevo plan de estudios entrará en funcionamiento en septiembre de 2014.

Madrid, a 03/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken